



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

N° 537 -2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG



Resolución Directoral

Huacho, 11 JUL. 2022

VISTOS:

El INFORME N°78-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DESI-EVN, de fecha 27 de junio del 2022 emitido por la Dirección Ejecutiva de Salud Integral que contiene el informe de evaluación externa realizada al Hospital General de Huacho para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por los Decretos Supremos 011-2017-SA y N° 032-2017-SA, establece que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el Órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública entre otros, en materia de Intervenciones por curso de vida y cuidado integral.

Que, los literales b) y h) del artículo 64 del ROF, establecen como funciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, el promover, evaluar y Supervisar la implementación de políticas, normas, lineamientos y otros documentos normativos en materia de intervenciones estratégicas en salud pública, así como solicitar la opinión de expertos y representantes de instituciones académicas, agencias de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales y organizaciones civiles y de personas afectadas, en el marco de la intervención/es estratégicas cuando se requiera.

Que el literal d) del artículo 76 del ROF, establece entre otras funciones de la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral desarrollar y realizar acciones de monitoreo seguimiento y evaluación de las intervenciones estratégicas de su competencia en el ámbito nacional, en coordinación de los actores del sector salud y otros sectores del estado de la sociedad civil, a fin de mejorar o rediseñar las intervenciones estratégicas.

Que el artículo 1 del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-SA tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean

necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución.

Que, la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-VO.1 "Directiva para la Certificación a los Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño"; aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, establece los criterios técnicos –normativos para la Certificación de los Establecimientos de Salud de Amigos de la Madre, de la Niña y el Niño mediante la evaluación interna, el reconocimiento del establecimiento y el seguimiento y monitoreo de la certificación.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA se incorpora a la precitada Directiva Administrativa los anexos 5, 5A, 5B, 6, 6A, 6B, 6C, 6D, 6E, 6F, 6G, 7, 7A, 7B y 7C; que forma parte de los instrumentos estandarizados que permiten realizar las evaluaciones internas y externas.

Que, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública DG/ESP a través de la Dirección de Intervenciones por curso de vida y Cuidado Integral – DVICI – Etapa de Vida Niño, en cumplimiento de la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP,V.01 realizó la evaluación externa al Hospital General de Huacho, para la certificación como Establecimiento de salud amigo de la Madre, la Niña y el Niño, durante los días 19 al 23 de junio del 2022, habiendo aprobado con un puntaje de 85.95% como consta en el informe técnico presentado.

Por lo expuesto, con la visación de Etapa de Vida Niño, la Dirección de Atención Integral, la Dirección Ejecutiva de Salud Integral y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima; en uso y atribución de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°360-2021-GOB;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CERTIFICAR al Hospital General de Huacho, como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño. En el periodo del 23 de junio del 2022 al 22 de junio del 2025.

ARTICULO SEGUNDO. -Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones publique la presente Resolución en el Portal de la Pagina Web Institucional.

Regístrese comuníquese y cúmplase

FHPL/AAAT/EAGR/Pamela
c.c. Archivo
c.c. Dirección General
c.c. DESI
c.c. DAI
c.c. EVN
c.c. OAJ
c.c. OCI
c.c. OCOM
c.c. RR. HH
c.c. Hospital General de Huacho
c.c. Deit
c.c. Interesado
c.c. Transparencia

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
M.C. FELIX HUMBERTO PALOMO LUYO
C.M.P. N° 35058
DIRECTOR GENERAL